ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL

ANDE N° 1232/2023

ID Nº 437583

Servicio de Asistencia Médica de Emergencia

Área Protegida

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1232/2023:

Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida

ID N° 437583 – Ad Referéndum

Asunción, 12 de febrero de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 48736 de fecha 22 de enero de 2024, (**ANEXO 01**) indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. Christian Barboza
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sra. Guillermina Fleitas
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sr. Juan José Gómez Alder

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de las Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1232/2023** de fecha 23 de Enero de 2024 **(ANEXO - 01)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Moneda	Monto de la Oferta ₲
1	SASA S.R.L.	GUARANIES	366.480.000
2	GEMA S.A.	GUARANIES	320.042.904
3	GRUPO IDEM S.A.	GUARANIES	366.600.000

En este punto se realizó la verificación cuantitativa de los documentos, encontrándose que la Empresa Oferente del **GRUPO IDEM S.A.**, no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, en su Oferta Electrónica.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	SASA S.R.L.	GEMA S.A.	GRUPO IDEM S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Empresa **SASA S.R.L., y GEMA S.A.** presentan todos los documentos requeridos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

(*)La Empresa del **Grupo IDEM S.A.**, no presento su Garantía de Mantenimiento en su oferta electrónica en el momento de la Apertura de Ofertas, si bien presento posteriormente con su oferta física, al tratarse de un procedimiento con presentación y apertura de ofertas electrónicas, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debía ser presentada y/o cargada en su oferta electrónica, por lo expuesto la oferta de la firma es descalificada.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

Se ha verificado entre las documentaciones presentadas que la Empresa **SASA S S.R.L.,** no ha presentado el informe del SINARH y se procedió a solicitar vía correo electrónico, impreso en el (**ANEXO 7)**, dicha información corresponde a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21 respecto a las personas vinculadas a los oferentes: **SASA S.R.L., GEMA S.A. (Anexo 2).**

En respuesta a dicha solicitud, hemos recibido la respuesta de SINARH vía correo electrónico en la cual *"conforme a consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, se informa que no se encontraron datos para las personas citadas en el presente documento."*

Las citadas empresas **SASA S.R.L, GEMA S.A** cumplen con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, Formulario de Declaración de Miembros y Accionistas (VER ANEXO 2).

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

En tal sentido, señalamos el análisis del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), **(Anexo 2).**

Documento	*SASA S.R.L.*	*GEMA S.A.*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, informamos que no se ha detectado incumplimiento alguno, por tanto se concluye que las firmas **SASA S.R.L., GEMA S.A.** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

Las empresas ofertantes **SASA S.R.L y GEMA S.A.**, con relación a los sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH, ni en el registro de sanciones a proveedores de la DNCP.

(VER ANEXO 2)

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO 03)**

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De acuerdo a los montos de las ofertas, las mismas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

N° de Orden	Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: ₲	C.E.: ₲ 320.042.904
1°	GEMA S.A.	320.042.904	0 %
2°	SASA S.R.L.	366.480.000	14,50 %

En cuanto a los ítems ofertados de los respectivos oferentes, no existen variaciones que ameriten la descomposición de precios.

3.2. Margen de preferencia:

Una vez verificado en la página del MIC sobre las ofertas presentadas, se ha comprobado que la firma **GEMA S.A.**, ubicada en el 1er. lugar en cuanto a precio, cuenta con el Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y horario del Acto de Apertura de Ofertas, mientras que la firma **SASA S.R.L.** no posee el mencionado certificado, por lo tanto, no se impone el margen de preferencia, considerando que las posiciones económicas de las ofertas no varían.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, correspondiente a la firma **GEMA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica; iii) Experiencia; iv) Capacidad Financiera; v) Otros Documentos.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC para Personas Jurídicas:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose conforme a la Planilla de la Asesoría Legal el cumplimiento de todas las ofertas, **(ANEXO 2).**

4.2. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica (**ANEXO 5**), constatándose:

DESCRIPICION	GEMA S.A
✓ Especificaciones técnicas DRH/DML/010/2022	CUMPLE
✓ Habilitación de Medicina Pre Hospitalaria de Emergencia. ✓ Habilitación de Ambulancia. ✓ Habilitación de Medicina Pre-Paga. ✓ Habilitación de Clínica Ambulatoria.	CUMPLE

4.3 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la presentación de documentos que demuestren la experiencia **(ANEXO 5),** constatándose:

Experiencia Requerida	Requisitos documentales para evaluación de la experiencia	GEMA S.A.
El Oferente deberá demostrar la experiencia como mínimo de tres (3) años en el Rubro de la Medicina Extra hospitalaria servicio objeto de la presente Licitación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres años(2020, 2021, 2022), que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Licitación. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los Requisitos establecidos en el punto experiencia.	Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancia o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que aválenla experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación	**CUMPLE** **(presentó documentos que representan más del 100 % del monto de la Oferta;** **Contrato con ANDE por un valor** **Contrato con la ANDE, LCO N° 8199/2020-Contrato N°: 1161/2021 por un valor de 422.737.992. entre otros.**

De acuerdo al análisis de los documentos presentados por la firma **GEMA S.A.**, para demostrar su experiencia, el Comité de Evaluación ha constatado, que la misma cumple con los requerimientos de la Licitación demostrando ampliamente su experiencia.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera (ANEXO 4):

A los efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 7. Capacidad Financiera, el Comité de Evaluación solicitó, mediante el **Memorándum DRH/DML/5303/2024**, al Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios, el análisis de la Capacidad Financiera de las firmas **SASA S.R.L. y GEMA S.A.**

En respuesta a la mencionada solicitud, el **Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios** solicito realizar una consulta a través del Comité de Evaluación a falta de los balances de la Empresa **SASA S.R.L.**, correspondiente a los años (2020, 2021, 2022) respectivamente. Una vez recibido los documentos requeridos emitió su informe, concluyendo que las dos Empresas Oferentes cumplen con las condiciones de capacidad financiera. **(VER ANDEXO 4 y ANEXO 7)**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1232/2023** a la firma **GEMA S.A.**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲	Precio Total ₲
1.-	Servicio médico de urgencia en el lugar de trabajo – Servicio de Asistencia Médica de Emergencia, Área Protegida.	mes	12 (doce)	26.670.242	320.042.904.

Total: ₲. 320.042.904.- (Guaraníes trescientos veinte millones cuarenta y dos mil novecientos cuatro.) IVA INCLUIDO.

Atentamente,

.....
Abog. Juan José Gómez Alder
Miembro por la Asesoría Legal

.....
Lic. Mg. Guillermina Fleitas Insfrán
Miembro Área Solicitante

.....
Ing. Christian Barboza Torales
Coordinador